

Resolución 072 de 2017
Febrero 28 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 24 de febrero de 2017, la señora **SANDRA PATRICIA GIRALDO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.571.891, presenta renuncia al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, código 367, Grado 01, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada a la empleada pública **SANDRA PATRICIA GIRALDO LOPEZ**, a partir del día primero (01) de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de marzo de 2017, la renuncia presentada por la empleada pública **SANDRA PATRICIA GIRALDO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.571.891 para separarse del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, código 367, Grado 01, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho días (28) del mes de febrero de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visó Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico *María Genoveba Moreno*